

## PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA

### INTRODUCCIÓN

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” fue elaborado por la empresa **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** para las actividades del servicio público de aseo en la ciudad de MONTERÍA departamento de CÓRDOBA, de conformidad con la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El presente programa se encuentra articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

- 1. Objeto:** El objeto del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” es establecer las condiciones de prestación del servicio público de Aseo con base en lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio compilatorio del Decreto 2981 de 2013, siguiendo los parámetros y lineamientos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
- 2. Ámbito de aplicación:** El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” aplica para la empresa prestadora del servicio público de aseo **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** en la ciudad de MONTERÍA, departamento de CÓRDOBA, en los componentes de:
  1. Recolección de residuos no aprovechables.
  2. Transporte de residuos no aprovechables.
  3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
  4. Corte de césped en vías y áreas públicas.
  5. Comercialización.

**Nota: No aplica para la actividad de disposición final.**

**Tabla 1.** Área de prestación del servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
TRANSPORTE	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRANSFERENCIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRATAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
APROVECHAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
COMERCIALIZACIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)

**Nota:** Las actividades de poda de árboles en las vías Y áreas públicas, no se ejecutan puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

- 3. Adopción del programa para la prestación del servicio público de Aseo:** El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de MONTERÍA departamento del CÓRDOBA, es adoptado por el Señor PABLO FELIPE ARANGO TOBON, identificado con C.C. 10.284.052 de la ciudad de Manizales, quién obra como representante legal de la empresa prestadora del servicio público de aseo **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.**

4. **Alcance del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo:** El alcance referido para el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de MONTERÍA departamento de CÓRDOBA incorpora las diferentes actividades desarrolladas por URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. como persona prestadora del servicio público de aseo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.1.13., del Decreto 1077 de 2015, compilatorio del Decreto 2981 de 2013, con excepción de la actividad de Disposición Final.

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en lo relacionado con los aspectos operativos descritos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, se publicará en la página web <http://monteria.urbaser.co> dentro del mes siguiente a la adopción y estará disponible para consulta pública en dicha página.

5. **Articulación del programa para la prestación del servicio público de aseo con el PGIRS:** El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” para la ciudad de MONTERÍA se ha formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de MONTERÍA.

Una vez el municipio actualice o modifique el PGIRS o se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., se revisará y actualizará el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” dentro de los tres (3) meses posteriores a realizadas dichas actualizaciones o modificaciones.

6. **Lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del servicio público de Aseo:** La formulación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” se ha desarrollado con base en los lineamientos establecidos en el anexo “Lineamientos para la formulación del programa para la prestación del servicio público de aseo” de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.

7. **Control Interno:** De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, el cual se encuentra en cabeza de la Gerencia de la Compañía quien ha designado un Comité interdisciplinario encargado de realizar las actividades del control interno tanto para la formulación, como para la implementación del presente Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.

El Comité de que trata el presente numeral estará encargado de presentar anualmente un informe al representante legal con los resultados del seguimiento al programa.

8. **Vigilancia y Control:** La vigilancia y control de la formulación, actualización e implementación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” estará a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. reportará

a dicha entidad el programa para la prestación del servicio público de aseo en los términos definidos en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.

- 9. Plazos:** el presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” elaborado por la empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. para la ciudad de MONTERÍA departamento del CÓRDOBA, se remite a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los términos referidos en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y el Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013.

## 1 ACTIVIDADES PRESTADAS

**Tabla 2.** Actividades del Servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO
RECOLECCIÓN	28 DE ABRIL DE 2005
TRANSPORTE	28 DE ABRIL DE 2005
TRANSFERENCIA	N/A
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	28 DE ABRIL DE 2005
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	26 DE FEBRERO DE 2018
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
TRATAMIENTO	N/A
APROVECHAMIENTO	N/A
COMERCIALIZACIÓN	28 DE ABRIL DE 2005

**Nota:** Las actividades de poda de árboles en las vías y áreas públicas, no se ejecuta puesto que no se cuenta con inventario en el PGIRS. Una vez sea adoptado el inventario por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

## 2 OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de MONTERÍA.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

**Tabla 3.** Objetivos y Metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
RECOLECCIÓN	CALIDAD	<b>PUNTOS CRÍTICOS:</b> Disminuir los focos de contaminación en vías y áreas públicas,	10 Inventario de puntos críticos	3	3	4	10	Número de puntos erradicados/programados.	3
BARRIDO LIMPIEZA	Y EFICIENCIA	<b>MASCOTAS:</b> Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante la promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascota específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	12 Jornadas charlas talleres eventos	12	12	12	36	Número de actividades ejecutadas /sobre actividades programado	3
RECOLECCIÓN	CALIDAD	<b>REFUERZOS INFORMATIVOS FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOLECCIÓN:</b> Informar de manera permanente a la ciudadanía sus frecuencias y horarios de recolección, servicios, deberes, derechos en el marco de la ley de comparendo ambiental 1259, así como la promoción de la denuncia anónima.	26.000 Usuarios Capacitados	9.000	8.000	9.000	26.000	Número de usuarios capacitados e informados /sobre Número de usuarios capacitados e informados programados	3
BARRIDO LIMPIEZA	Y CALIDAD	<b>COMERCIANTES:</b> Motivar a los comerciantes a barrer de afuera hacia dentro, el frente de su negocio, a sacar sus residuos el día y la hora indicada.	1.670 Comerciantes para informar a través de jornada informativa, firma de acuerdos,	1.800	1.600	1.800	5.200	Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas	3

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
			eventos, charlas.						
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	<b>RECICLAR.</b> Concienciar a la comunidad sobre la importancia de reciclar y apoyar la labor de los recicladores de oficio, separando desde la fuente.	1.000 Usuarios capacitados sobre separación de residuos	1.000	1.000	1.000	3.000	Cantidad de población capacitada/sobre población programada.	3
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	<b>SANCIÓN SOCIAL:</b> Promover mecanismos de control empresarial e institucional y comunitario que permita detectar los usuarios infractores de servicio.	105 Visitas de inspección	105	105	105	315	Número de Usuarios infractores programados/Número de infractores a los que se les hizo llamado de atención.	3

**Nota - PUNTOS CRÍTICOS:** De los 10 puntos críticos reportados en el PGIRS se han recuperado un total de 1 punto “CDI Villa Melissa”. El censo de puntos críticos se encuentra en la página 14 del archivo.

#### MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento se realizará a través del Comité interdisciplinario designado por la Gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance de cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la Resolución 288 de 2015 en el “Modelo de Seguimiento del Programa” y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.

### 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se prestan dentro del alcance del contrato y la normatividad vigente para el municipio de MONTERÍA incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

#### 3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal 0575 del 29 de noviembre de 2017.

#### 3.2 Área de prestación del servicio.

El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Área de prestación del Servicio**

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
TRANSPORTE	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRANSFERENCIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRATAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
APROVECHAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A

Urbaser Colombia S.A. E.S.P., - Montería

Carrera 14 N° 29 -20 Barrio El Edén

PBX (57 4) 781 41 62 / 782 04 04

Cel: 3108648842

[www.urbaser.co](http://www.urbaser.co)

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
COMERCIALIZACIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)

**Nota 1:** Las actividades de poda de árboles en vías y áreas públicas, no se ejecuta puesto que no se cuenta con inventario en el PGIRS. Una vez sea adoptado el inventario por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

**Nota 2: No aplica para la actividad de disposición final.**

### 3.3. Actividad de Recolección y Transporte.

- **Formas de presentación a Los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.**

En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la Ciudad de MONTERÍA los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de MONTERÍA, de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

**Tabla 5.** Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.	<p><b>(DECRETO 1077 de 2015)</b>  <b>ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN</b></p> <p><b>ARTÍCULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.</b> Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos.</li> <li>2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.</li> <li>3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.</li> <li>4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.</li> <li>5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.</li> <li>6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.</li> <li>7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</li> </ol> <p><b>Parágrafo.</b> Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.</p>

- **Ubicación de la base de Operaciones**

**Tabla 6.** Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Calle 29 N° 14 - 121 Barrio El Edén	321 3269428

- **Macrorutas de Recolección y Transporte**

La macroruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. Las macrorutas y microrutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macrorutas y microrutas se tiene en cuenta aspectos como:

- Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

**Tabla 7.** Macrorutas de recolección y transporte

Macros	Localidad, Comunas o Similares	Frecuencia							Hora de inicio/ Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
311	Berlín, Betancí, Caracolí, Casa Finca, El Dorado, El Níspero, El Poblado, El Portal I, El Portal II, El Puente I, La Fe, La Navarra, La Palma, La Ribera, La Vid, Los Colores, Los Ébanos, Mi Ranchito, Nueva Holanda, Nuevo Horizonte, Rancho Grande, República de Panamá, San Jerónimo, Sector Campano, Vallejo, Villa Nazaret, Campo Alegre, Casita Nueva, Ciudadela Comfacor, El Amparo, El Bongo, El Campano, El Puente II, El Rosario, El Tambo, Juan XXIII, La Alboraya, La Esmeralda, La Esperanza, Las Viñas, Magdalena, Manuel Antonio Buelvas, Manuel Jiménez, Minuto de Dios, Río de Janeiro, Teruel, Villa Luz, Villa Nueva, Villa Real.	x		x		x			02:00 14:00
312	Andalucía, Arboleada, Canta Claro, Canta Claro, Caribe, Casasuán, Cundama, Damasco, El Laguito, Finzenú, Héroes de la Patria, La Pradera, Las Victorias, Los Corales, Luvetón de Acacias, Mandala I, Mandala II, Monte Roble, Nueva Belén, Nueva Colombia, Nueva Jerusalén, San Cristóbal, Villa Ana I, Villa Ana II, Villa Arleth, Villa Caribe, Villa Mery, Villa Rocío, Villa Rosario, Altos de California, Altos de La Floresta, Altos de Monteverde, Bonanza, Bosques de Santa Elena, Bosques de Sevilla, Brizalia, California, Cantabria, Castilla La Nueva, Castilla La Nueva, Castilla Real, Dulce Hogar, El Edén II, El Limonar, El Mora, El Recreo, Filadelfia, La Castellana, La Española, La Floresta, Los Alcázares, Los Bongos, Los Mangos, Los Robles del Norte, Mi Refugio, Monteverde, Monteverde, Picacho, Portal de Navarra, Robles del Norte, Rosendo Garcés, San Antonio, San Francisco, San Jerónimo, Santa Bárbara, Santa Elena, Santa Teresa, Sevilla, Terminal, Villa Fátima, Villa Natalia, Villa Norte, Villa Sofía, Villa Sorrento, Villa Venecia, Villalena, Villanova, Ranchos del INAT, Villa Cielo.		x		x		x		02:00-14:00
321	Brisas del Sinú, Buenavista, El Tendal, La Coquera, La Granja, Pastrana Borrero, Policarpa, San Martín, Santa Fé, Santa Lucía, Santander, Simón Bolívar, 1º de Mayo, 2 de Septiembre, Alfonso López, Alfonso López, Andalucía, Araujos Nuevos, Boston, Colina Real, Edmundo López II, El Enjambre, El Paraíso, El Prado, El Privilegio, Furatena, Galilea, Galilea, Granada, Guadalajara, Guadalajara, La Campiña, La Candelaria, La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III, Las Acacias, Las Américas, Las Colinas (El Cerro), Los Araujos Viejos, Los Nogales, Los Recuerdos, Los Robles I, Los Robles II, Los Robles III, Miraflores, Mogambito, Mogambo, Nueva Esperanza, Nuevo Horizonte, P-5, Pablo VI, Panzenú, Paz del Río, Ranchitos, Robinson Pitalúa, Samaria, Samaria, Santa Isabel, Santa Rosa, Sueño Real, Vereda Tropical, Villa Jímenez, Villa Karime, Villa Los Álpes, Villa Margarita, Villa Melissa, Villa Paz, Vista Hermosa, 6 de Marzo, Edmundo López, El Alivio, El Diamante, Rosales de Tacasuán, Tacasuán.	x		x		x			14:00-02:00

	14 de Julio, Balboa, Chambacú, Chuchurubi, Colón, Costa de Oro, El Centro, El Coliseo, El Edén I, La Ceiba, La Ceiba, La Julia, La Victoria, Lacharme, Los Álamos, Los Urapanes, Montería Moderno, Montería Moderno, Nariño, Nariño, Nariño, Obrero, Ospina Pérez, Pasatiempo, Pueblo Nuevo, Risaralda, Santa Clara, Tacasuan II, Urbina, Alamedas del Sinú, Altos del Country, El Carmen, Los Laureles, Luis Carlos Galán, Prado Norte, Los Angeles, Sector Industrial, Sucre, Sucre (Invasión), Villa del Río, 20 de Julio, 7 de Mayo, Bosques de Castilla, Camilo Torres, El Bosque, El Ceibal, Las Parcelas, Los Cristales, Malibu, Mocarí, Nuevo Bosque, Paz del Norte, Portal del Norte, San Pedro, Altos del Norte, Palma Verde, Villa Florida, 25 de Agosto, Portal de La Candelaria, San José, San José, Venecia, Versalles, Villa Campestre, Villa Sabana, Los Garzones.		x	x	x			14:00-02:00
811	Recolección Barrio Mañana, zona centro (entre Cll 20 y 41 con Cra 1 y Cra 8), Vías principales (calle 29, calle 41, Principal de la granja) Zona Norte (Plaza la Castellana), Circunvalar		x	x	x	x	x	6:00-14:00
821	Recolección Barrio Tarde, zona plazas de mercado, Zona Centro (desde la calle 20 hasta la calle 41, entre carrera 1 y carrera 8) Zona Norte (Plaza la Castellana, zonas aledañas al Terminal de Transporte)		x	x	x	x	x	14:00-02:00

• **Censo de Puntos Críticos**

Los Puntos Críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario, que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P., como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizó el censo de puntos críticos, así como operativos de limpieza para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y ha remitido la información a la entidad territorial en virtud de su competencia policial el 28 de febrero de 2025 para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. Así mismo el municipio deberá coordinar con URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

**Tabla 8.** Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).

Número	Dirección	Barrio	Comuna	Generado por	Pertenec e al PGIRS	Intervención	Estado
Punto Crítico No. 1	Calle 22A entre Kra 16 y 18 A B/Pasatiempo detrás estadio	Pasatiempo	5	Arrojado por carretero/Habitante s del sector	SI	SI	Activo

Punto Crítico No. 2	Calle 60 B/La Castellana	La Castellana	8	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo
Punto Crítico No. 3	Calle 64A Kra 2 B/Recreo	El Recreo	8	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo
Punto Crítico No. 4	Subestación Furatena	Furatena	4	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo
Punto Crítico No. 5	Calle 13 frente estación Urbina	Urbina	5	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo
Punto Crítico No. 6	Calle 41 Kra 16A B/Mora	Mora	8	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo
Punto Crítico No. 7	Calle 24 Kra 14 detrás del SENA	Costa De Oro	5	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo
Punto Crítico No. 8	Frente CDI Villa Melissa	Villa Melissa	4	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Recuperado
Punto Crítico No. 9	Calle 40 Kra 16 detrás de Codelac	Mora	8	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo
Punto Crítico No. 10	Calle 68 Kra 10 B/Castellana	La Castellana	8	Arrojado por carretero/Habitantes del sector	SI	SI	Activo

**Nota:** Se relacionan 10 puntos críticos identificados por URBASER COLOMBIA S.A E.S.P.

- **Lugar de disposición de residuos sólidos**

Urbaser Colombia S.A E.S.P., realiza la disposición final de los residuos sólidos en los siguientes rellenos sanitarios:

- Parque Ambiental Campo Alegre ubicado en el municipio de Caucasia.
- Relleno Sanitario El Oasis ubicado en el municipio de Sincelejo.
- Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Especiales No Peligrosos – PIARS Los Cerros, ubicado en el Municipio De Planeta Rica.

**Tabla 9.** Lugar de disposición de residuos sólidos

RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	MUNICIPIO DE CAUCASIA	310 2857890	SI
RELENO SANITARIO EL OASIS	MUNICIPIO DE SINCELEJO	301 2655557	SI
PIARS Los Cerros	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	304 6146423	SI

### 3.4 Actividad de transferencia.

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de MONTERÍA no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta los rellenos sanitarios mencionados anteriormente.

Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

### Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo

sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana del municipio de MONTERÍA, Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acordes con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros objeto de barrido en el municipio se determinaron teniendo en cuenta la cantidad de vías y áreas públicas en los diferentes sectores que componen el área de prestación del servicio para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Dentro de las actividades de barrido y limpieza en el municipio de MONTERÍA, se tiene contemplada la prestación del servicio tanto al interior como al exterior de en las plazas de mercado de la ciudad.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para re establecer la condición de limpieza del sitio.

**Tabla 10.** Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
4055,87	1116435

- **Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P actualmente no existen acuerdos de barrido y limpieza suscrito que permita determinar las vías y áreas públicas que se deben atender.

- **Macrorutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. determinó las macrorutas y microrutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias

establecidas. Dando cumplimiento a la normatividad vigente, en la actualidad se presta la **FRECUENCIA MODAL BISEMANAL Y DIARIA**, para la ciudad de Montería.

Con lo anterior, se atiende en la actualidad con una frecuencia de barrido 2 veces por semana a los sectores residenciales, los sectores comerciales y vías principales tienen una frecuencia diaria de barrido de lunes a sábado y otras vías principales 3 veces por semana.

El CENTRO de la ciudad cuenta con frecuencia de BARRIDO diario de LUNES A SÁBADO dos veces por día. El domingo, cuenta con frecuencia 1 vez al día (Horas AM).

**Tabla 11.** Macrorutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

MACROS	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
211	El Dorado, El Poblado, Vallejo, Villa Luz, Río de Janeiro, La Coquera, Simón Bolívar, Santa Lucía, Santa Fé, Brisas del Sinú, La Granja, San Martín, Pastrana Borrero, Santander, Policarpa, Buenavista, Alfonso López, Pablo VI, Granada, Miraflores, Guadalajara, Samaría, Ospina Pérez, La Ceiba, El Edén I, Chuchurubi, Colón, Santa Clara, Balboa, Lacharme, Pueblo Nuevo, El Coliseo, Chambacú, Risaralda, La Victoria, Obrero, 14 de Julio, La Julia, Caribe, Casasuán, Villa Caribe, Mandala II, Arboleda, Monte Roble, Finzenú, Las Victorias, Héroes de la Patria, Andalucía, Luvetón de Acacias, La Castellana, Castilla La Nueva, La Española, Los Alcázares, Castilla Real, Los Ángeles, Monteverde, California, Los Cedros, COMFACOR, Florida I, Altos del Norte II, Villa Florida	x			x				05:00 - 12:30	Manual

MACROS	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO /	TIPO DE BARRIDO
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	HORARIO FINALIZACIÓN	(MECÁNICO/MANUAL)
212	El Puente I, La Ribera, La Esperanza, Río de Janeiro, El Puente II, El Amparo, Villa Real, Villa Nueva, La Esmeralda, Las Viñas, Casita Nueva, Minuto de Dios, Campo Alegre, La Alboraya, Magdalena, El Rosario, El Tambo, Manuel Antonio Buelvas, Juan XXIII, El Bongo, Manuel Jiménez, El Campano, Ciudadela Comfacor, Teruel, El Paraiso, Los Robles I, Colina Real, Furatena, 1° de Mayo, Galilea, Santa Rosa, Paz del Río, La Candelaria, Mogambo, Edmundo López II, Robinson Pitalúa, Vereda Tropical, El Privilegio, Nueva Esperanza, Villa Paz, Los Robles II, Las Acacias, Ranchitos, Santa Isabel, Villa Los Álpes, Los Nogales, Villa Karime, Vista Hermosa, Nuevo Horizonte, Araujos Nuevos, El Enjambre, Villa Melissa, Los Recuerdos, Los Robles III, Villa Jímenez, Villa Ana I, Villa Ana II, El Laguito, Cundama, Nueva Colombia, Canta Claro, Nueva Belén, Nueva Jerusalén, Villa Mery, Villa Rosario, Villa Arleth, Los Corales, Mandala I, Sucre, El Carmen, Sucre (Invasión), Luis Carlos Galán, Sector Industrial, Prado Norte, Villa del Río, Alamedas del Sinú, Los Laureles, Altos del Country, San Francisco, Los Robles del Norte, Sevilla, Castilla La Nueva, Los Bongos, Brizalia, El Mora, La Floresta, El Edén II, San José, Altos de La Floresta, Villa Norte, Cantabria, Bosques de Sevilla, Robles del Norte, El Recreo, Los Mangos, San Jerónimo, Picacho, 20 de Julio, Camilo Torres, Mocarí, 7 de Mayo, Paz del Norte, Las Parcelas, Los Cristales, Altos del Norte, Nuevo Bosque, Malibu, San Pedro, Santa Elena Garzones, Los Garzones, Costa de Oro, 2 de Marzo		x			x			05:00 - 12:30	Manual

MACROS	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
213	La Navarra, El Portal I, La Palma, Rancho Grande, Mi Ranchito, Nuevo Horizonte, Sector Campano, Casa Finca, Betancí, Nueva Holanda, El Puente I, República de Panamá, El Nispero, Los Colores, Los Ebanos, Villa Nazaret, El Portal II, Caracolí, San Jerónimo, La Fe, Vallejo, La Vid, Berlín, Panzenú, Galilea, El Prado, Los Araujos Viejos, 2 de Septiembre, La Campiña, Alfonso López, Las Colinas (El Cerro), Guadalajara, Samaria, P-5, Villa Margarita, Andalucía, Las Américas, Mogambito, Boston, La Gloria III, Sueño Real, La Gloria I, La Gloria II, Pasatiempo, Los Álamos, Costa de Oro, Urbina, Tacasuán II, Los Urapanes, Tacasuán, Canta Claro, El Alivio, San Cristóbal, 6 de Marzo, Edmundo López, Rosales de Tacasuán, La Pradera, Villa Rocío, Damasco, El Diamante, Bonanza, El Limonar, Villa Fátima, 25 de Agosto, Villa Sabana, Versalles, San José, Villa Sofia, Santa Bárbara, Dulce Hogar, Portal de La Candelaria, Villa Campestre, Portal de Navarra, Villa Sorrento, Santa Teresa, Villa Venecia, San Antonio, Filadelfia, Santa Elena, Villanova, Bosques de Santa Elena, Villalena, Venecia, Rosendo Garcés, Altos de California, Villa Natalia, Mi Refugio, Terminal, Altos de Monteverde, Monteverde, El Bosque, Portal del Norte, El Ceibal, Bosques de Castilla, Palma Verde			x			x	05:00 - 12:30	Manual	

MACROS	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
611	El Tendal, Nariño, Montería Moderno, La Ceiba, Chuchurubi, TV 5 con Calle 10, KR 1 W - Rotonda Puente, Pasaje del Sol - Ronda del Sinú Centro y Norte	x	x	x	x	x	x		05:00 - 12:30	Manual

MACROS	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO /	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
721	Centro calle 20 a la 41 y carreras 1ra a la 14, pasaje del sol, Parque Ronda del Sinú Centro y Norte	x	x	x	x	x	x	x	16:00 - 23:30	Manual

- Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.**

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. cuenta con cinco (5) cuartelillos en diferentes sectores de la ciudad en donde se guardan las herramientas de los operarios de barrido que prestan servicio.

**Tabla 12.** Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 1:</b> Calle 35 con carrera 9 centro
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 2:</b> Calle 62 con carrera 9 # 8-90 Castellana
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 3:</b> Diagonal 3 # 8 - 57 Barrio La Granja
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 4:</b> Calle 24 Con Carrera #5W Barrio Villa Real
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 5:</b> CLI 26 Con Crra Con Crra #23-82 Barrio la pradera

- **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

En el municipio de MONTERÍA no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas dentro de la zona de prestación del servicio.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. instala cestas en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de las cestas se hace con previa aprobación del municipio y según las necesidades de cada sector.

La recolección de los residuos sólidos depositados por los transeúntes en las cestas la realiza URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. en las respectivas frecuencias definidas en el sector, y realiza inventario de éstas, incluyendo el estado y ubicación para efectos del mantenimiento y reposición.

Las cestas instaladas por URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. cumplen con características tales como un diseño que facilita el depósito de los residuos, cuentan con tapa para evitar que se llenen de agua y anclaje resistente para evitar que sean hurtadas. Así mismo la ubicación de las mismas es concertada con el municipio y los usuarios, y se tiene en cuenta siempre los sectores con afluencia de público y la generación de residuos de los transeúntes, así como las condiciones de espacio público para evitar que se obstruya el paso peatonal y la visibilidad de los conductores de vehículos.

**Tabla 13.** Programa de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Comuna 3-5-8	45	ANUAL
Reposición de cestas instaladas	Todas las Comunas		
Desmantelación de cestas	Todas las Comunas		
Mantenimiento	Comuna 3-5-8	500	ANUAL

#### **Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.**

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotundas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los antejardines ubicados frente a los inmuebles, los cuales son responsabilidad de los propietarios de dichos inmuebles. Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del

césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de corte de césped, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa. Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal, y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped. Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

**NOTA:** Las zonas objeto de corte de césped excluidas PGIRS son responsabilidad del Ente Territorial, conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.2.5.118 y lo señalado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Circular CRA 001 de 2017.

**Tabla 14.** Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas

ITEM	Nombre	AREA(m2)	POINT_X	POINT_Y	ESTE	NORTE
			COORDENADAS GRADOS DECIMALES WGS 1984		COORDENADAS PLANA ORIGEN UNICO NACIONAL	
1	Bulevar de La Calle 68	4167,06288	-75,863171	8,778745	4685108,81	2529253,79
2	Parque Recreo, Calle 68	2116,7161	-75,872482	8,783115	4684087,61	2529745,14
3	Parque de la 73	1497,48609	-75,869881	8,786579	4684376,85	2530126,12
4	Bulevar Carrera 3	4807,63974	-75,867549	8,780662	4684628,55	2529469,49
5	Zonas Verdes la Granja	9546,82725	-75,899439	8,742516	4681085,89	2525275,8
6	Parque Colegio militar	496,592718	-75,875677	8,73731	4683697,21	2524679,67
7	Cancha los Robles	969,421466	-75,881507	8,72343	4683043,72	2523148,82
8	Cancha de Futbol Cantaclaro	4514,52	-75,866	8,73449	4684769	2524360

9	Cancha Santa fe	767,643131	-75,909227	8,746977	4680012,14	2525777,66
10	Zonas Verdes Cicloruta	519,822192	-75,864169	8,776829	4684997,27	2529042,57
11	Parque Versalles	895,420404	-75,871301	8,759087	4684197,25	2527085,52
12	Parque Las Piedras Pradera	548,924	-75,872	8,73778	4684098	2524729
13	Lateral 41-44	6493,45423	-75,870071	8,755479	4684329,65	2526685,33
14	Lateral Calle 22	316,164994	-75,879555	8,743269	4683275,37	2525342,25
15	Lateral Calle 22 2	152,552507	-75,880602	8,744679	4683161,27	2525499,16
16	Antejardín Seguro Social	212,973	-75,88	8,74585	4683272	2525628
17	Antejardín Seguro Social 2	153,52	-75,88	8,74489	4683218	2525522
18	Lateral 41 11	9,676018	-75,871736	8,757613	4684148,13	2526922,75
19	Lateral 41 13	45,81615	-75,872068	8,757913	4684111,81	2526956,26
20	Lateral 41 14	26,397641	-75,87255	8,758346	4684059,13	2527004,53
21	Jaraquiel	59,491699	-75,947003	8,697274	4675810,71	2520310,3
22	Sabanal	1113,93329	-75,805132	8,779683	4691497,59	2529309,24
23	Kilometro 12	109,845818	-75,803373	8,677237	4691606,93	2517973,3
24	Nueva Lucia	151,090062	-75,826037	8,416751	4688900,42	2489171,72
25	San Isidro	64,514671	-75,892845	8,578595	4681673,66	2507132,88
26	Caño Viejo Palotal	1254,6651	-75,89508	8,857898	4681664,44	2538038,72
27	Pueblo Bujo	495,012936	-76,17005	8,608734	4651169,27	2510709,67
28	San Anterito	200,174386	-75,857508	8,561561	4685551,3	2505219,05
29	Tres Palmas	287,646341	-75,950435	8,490158	4675256,34	2497395,52

30	Loma Verde	298,430503	-76,172155	8,493623	4650832,36	2497971,81
31	Las Palomas	249,300504	-75,997225	8,447106	4670065,12	2492671,12
32	Santa Clara	1029,68572	-76,061392	8,907111	4663405,92	2543631,54
33	Santa Lucia	3631,00645	-76,038718	8,844946	4665844,82	2536731,61
34	Leticia	628,665085	-76,031399	8,678902	4666502,16	2518350,59
35	Morindo Central	548,118723	-76,167224	8,908497	4651760,06	2543883,05
36	La Manta	736,3953	-75,724749	8,401985	4700047,45	2487458,98
37	El Cerrito	55,180622	-75,787984	8,716418	4693333,12	2522295,7
38	Nuevo Paraíso	519,62912	-76,047176	8,741971	4664821,14	2525343,8
39	Guasimal	49,860086	-76,077107	8,36657	4661193,63	2483827,35
40	Parque Biosaludable Av 1 39-41	1992,18366	-75,882924	8,765737	4682923,56	2527831,09
41	C 44 1-1A	625,903108	-75,879201	8,770671	4683337,49	2528373,85
42	K 11A	116,408305	-75,874308	8,759387	4683866,53	2527121,24
43	C 29 IE NACIONAL	3324,17918	-75,875103	8,749286	4683770,5	2526004,29
44	Lateral Terminal	1500,53528	-75,86804	8,748433	4684547,2	2525903,98
45	K 14C 41	207,495112	-75,87161	8,757352	4684161,84	2526893,78
46	C 42 1-44	407,130079	-75,880255	8,766859	4683218,27	2527952,99
47	Bulevar Carrera 14	842,162171	-75,863197	8,762571	4685092,28	2527464,17
48	K 2 44 ASILO	1360,19048	-75,873981	8,767025	4683909,01	2527966,12
49	Bulevar doble vía pasatiempo	2052,49769	-75,876092	8,745906	4683658,76	2525631,09
50	K 17 28 29	320,362705	-75,874713	8,748401	4683812,68	2525906,03
51	Bulevar frente a UPB	2944,93735	-75,849716	8,803452	4686610,54	2531976,12
52	Nuestro	491,882179	-75,867267	8,743021	4684627,77	2525304,48
53	Bulevar Paraíso- V.Alpes	1183,41628	-75,871687	8,725151	4684126,18	2523331,03

54	Bulevar Transito	1262,61873	-75,867388	8,766911	4684634,6	2527947,87
55	Separador Anillo vial desde Glorieta Terminal hasta entrada	724,463	-75,866	8,74702	4684731	2525746
56	Separador Calle Larga	458,714575	-75,868044	8,751497	4684549,42	2526242,95
57	C48 K14A K14E	276,819929	-75,87101	8,762188	4684231,91	2527428,41
58	C 41 AV 1	1022,15628	-75,88178	8,765981	4683049,68	2527857,11
59	C 44 1B 1C	463,921486	-75,878568	8,769176	4683405,87	2528207,97
60	FRENTE CAI GALILEA	234,229686	-75,886879	8,731263	4682458,91	2524020,06
61	CANCHA BUENAVISTA	1478,1719	-75,890193	8,745824	4682106,51	2525633,99
62	CANCHA LA PRADERA	1302,28624	-75,872091	8,740956	4684094,97	2525080,04
63	CANCHA MOCARI	469,08253	-75,857006	8,80195	4685806,9	2531816,08
64	CANCHA HOLANDA	588,532259	-75,899226	8,753282	4681118,51	2526466,79
65	PARQUE PANAMA	654,293142	-75,897726	8,754575	4681284,63	2526608,65
66	CANCHA MULTIPLE MOCARI	52,279677	-75,858458	8,80147	4685646,66	2531764,15
67	C 3 K1e K1f	190,066785	-75,900772	8,746369	4680942,39	2525703,18
68	C 3 K 2 K 2A	285,138167	-75,90035	8,744624	4680987,34	2525509,78
69	PARQUE VILLA MARGARITA	2203,87603	-75,890996	8,730719	4682005,24	2523963,32
70	POLIDEPORTIVO MOGAMBO	3458,53	-75,88	8,72983	4683172	2523856
71	Estadio de beisbol	1567,18412	-75,86703	8,766225	4684673,41	2527871,68
72	ESTADIO BEISBOL LA PRADERA	3678,11278	-75,873884	8,741553	4683898,16	2525147,59
73	ESTADIO FUTBOL P5	7498,38063	-75,883647	8,733133	4682816,28	2524224,23

74	ESTADIO SOFBOL EUGENIO VALDEZ	1081,08954	-75,887936	8,734165	4682344,98	2524341,99
75	MONUMENTO AL PORRO	4331,02729	-75,867229	8,746127	4684634,56	2525648,1
76	GLORIETA VIA ARBOLETES	18454,7904	-75,889609	8,774481	4682195,09	2528804,21
77	GLORIETA DE LA 29 CON AV CIRC	1881,30276	-75,878532	8,751018	4683394,55	2526198,82
78	GLORIETA IE ANTONIO NARIÑO	1075,13382	-75,877947	8,766714	4683472,16	2527935,02
79	GLORIETA P GRANJA C 5	1513,34971	-75,893246	8,734439	4681760,68	2524376,77
80	GLORIETA CURVA DE LA VIDA	310,754228	-75,884026	8,742511	4682782,55	2525262,12
81	GLORIETA T9 ESTADIO EL PRADO	125,437552	-75,888584	8,733327	4682272,97	2524249,81
82	GLORIETA DEL CMAPESINO	672,385813	-75,868443	8,75113	4684505,2	2526202,73
83	GLORIETA C 20 K5	763,149148	-75,889515	8,750332	4682184,92	2526132,2
84	GLORIETA PUENTE BICENTENARIO	5392,30388	-75,884804	8,769667	4682719,87	2528267,58
85	GLORIETA PUNTE MARGEN IZQUIERDA	2145,91	-75,895	8,75206	4681626	2526328
86	SEPARADOR C 5A SUR	1389,03668	-75,886525	8,722641	4682490,55	2523065,76
87	AV CIRCUNVALAR C 27	451,710037	-75,879838	8,749177	4683249,17	2525996,2
88	K 1A MOCARI	412,885933	-75,857459	8,803128	4685758,07	2531946,73

89	PARQUE 6 DE MARZO	1169,25398	-75,881939	8,740797	4683010,75	2525070,82
90	PUNTE EL ASILO	1165,65622	-75,86952	8,768554	4684401,3	2528131,47
91	K 8B 21 y 22	208,515576	-75,885561	8,748414	4682618,51	2525916,57
92	C 13 CANTA CLARO	196,154132	-75,86817	8,733928	4684520,69	2524299,21
93	K 17 D 1B	383,459537	-75,883662	8,730169	4682812,19	2523896,32
94	C 22A K 27 CANDELARIA	351,467991	-75,878617	8,724374	4683362,67	2523250,84
95	PARQUE LA CASTELLANA	3644,43799	-75,866362	8,768725	4684749,05	2528147,82
96	PARQUE EL EDEN	755,524902	-75,873887	8,752269	4683906,87	2526333,37
97	PARQUE LA FLORESTA	290,044565	-75,873952	8,754549	4683901,61	2526585,64
98	PARQUE EL PARAISO	760,633138	-75,87331	8,726559	4683948,66	2523488,12
99	PARQUE ENRE C 3H Y C3G GALILEA	888,422	-75,881	8,72738	4683071	2523585
100	PARQUE BETANCI	485,612219	-75,895438	8,749682	4681532,35	2526065,31
101	Parque Torres Sinu	405,648634	-75,859866	8,771019	4685466,02	2528396,15
102	AV CIRCUNVALAR C 35 Y C36	359,979	-75,877	8,75512	4683607	2526651
103	C 33 K 40A	735,616977	-75,858464	8,742046	4685595,96	2525189,3
104	C 31A K 40A	1960,9723	-75,858522	8,741889	4685589,45	2525171,99
105	C 34A Y 35 K 40A	1017,06066	-75,858133	8,743026	4685633,19	2525297,4
106	C 35A Y 36 K 40A	785,369544	-75,857981	8,743509	4685650,41	2525350,73
107	Parque Brizal #2	475,684333	-75,8732	8,757441	4683986,83	2526905,02
108	CANCHASINTÉTICA BUENAVISTA	1099,71116	-75,891866	8,746223	4681922,64	2525679,57

109	C 48A K 14F K 14E	1040,37067	-75,869506	8,761428	4684396,81	2527342,99
110	K 1F C 4E Y C 5	161,586608	-75,897504	8,746549	4681302,24	2525720,37
111	K 1B W K 1CW	364,25203	-75,893668	8,74968	4681727,24	2526063,56
112	K 33A C 23 22	641,952673	-75,866831	8,737276	4684670,9	2524668,53
113	CALLE 0	296,515092	-75,900737	8,751327	4680950,43	2526251,75
114	PARQUE CASITA NUEVA	408,654361	-75,893617	8,760674	4681742,21	2527280,01
115	PARQUE DE CASTILLA	2915,86588	-75,862164	8,772741	4685214,49	2528588,62
116	PARQUE CC NUESTRO	525,359269	-75,870413	8,744352	4684282,58	2525454,44
117	K 4W C 18A 19	341,507025	-75,895843	8,752602	4681490,31	2526388,7
118	PARQUE COL FRANC MIRANDA MOGAMBO	834,501482	-75,882531	8,730224	4682936,71	2523901,36
119	PARQUE LA GRANJA	4121,48934	-75,890662	8,739385	4682049,4	2524921,85
120	PARQUE MIGUEL R MENDEZ	423,426892	-75,886234	8,755563	4682550,51	2526708,14
121	PARQUE LAUREANO GOMEZ	234,469521	-75,886607	8,755286	4682509,23	2526677,88
122	PARQUE SIMON BOLIVAR	298,104577	-75,886996	8,755926	4682466,93	2526749,01
123	PARQUE DE LA CRUZ	1521,08161	-75,879877	8,759307	4683253,45	2527117,1
124	PARQUE IGLESIA LA RIVERA	999,903316	-75,897062	8,755643	4681358,71	2526726,24
125	IGLESIA LA RIVERA	2028,55079	-75,897113	8,755349	4681352,79	2526693,72
126	PARQUE LA VIRGEN BARRIO P5	767,358032	-75,885587	8,736395	4682605,47	2524586,8

127	C6 FRENTE UNISUR	221,998706	-75,896019	8,745945	4681465,23	2525652,25
128	C 26 K 8W	399,066145	-75,893589	8,759228	4681744,01	2527119,95
129	PARQUE DE LOS SUEÑOS	4237,83693	-75,860026	8,768114	4685446,01	2528074,88
130	AV CIRCUNVALAR C 22 22B	2037,51106	-75,881906	8,746637	4683019,36	2525716,96
131	PARQUE K 1W VILLA REAL	214,172852	-75,893136	8,754379	4681789,74	2526582,99
132	PARQUE DIVINO NIÑO	1574,11454	-75,886932	8,73602	4682457,15	2524546,39
133	PARQUE EDMUNDO LOPEZ	631,56893	-75,877081	8,735369	4683541,04	2524466,08
134	PARQUE NUEVO BOSQUE	280,305724	-75,848626	8,801368	4686728,76	2531744,64
135	PARQUE EL LIMONAR	479,924728	-75,861353	8,742585	4685278,42	2525251,36
136	PARQUE EL MORA	1299,70138	-75,871019	8,755865	4684225,62	2526728,77
137	PARQUE EL PRADO	2092,73692	-75,888768	8,732333	4682251,91	2524140,04
138	PARQUE DETRAS SURICENTRO	6553,38157	-75,893665	8,744062	4681722,8	2525441,89
139	AV 1 C 38 39	565,472867	-75,88297	8,764574	4682917,42	2527702,48
140	PARQUE PARROQUIA SAN PABLO APOSTOL	6112,0532	-75,864066	8,778609	4685010,14	2529239,44
141	PARQUE LA BONGA PASATIEMPO	1350,55854	-75,874097	8,745806	4683878,29	2525618,36
142	C 93 MOCARI	644,659304	-75,855109	8,800282	4686014,28	2531629,92
143	C 7 K 1B K 2	429,414141	-75,895866	8,745237	4681481,51	2525573,84
144	C 23 E 23D	268,746591	-75,873575	8,739562	4683930,52	2524927,12
145	K 6 C 58 60	2890,9003	-75,868277	8,770476	4684539,74	2528343,06

146	K 8C C14 15	613,868293	-75,887662	8,744942	4682384,36	2525534,25
147	PARQUE DE LAS GOLONDRINAS	3882,3689	-75,886906	8,733476	4682457,81	2524264,9
148	PARQUE DE LAS FRUTAS	463,304361	-75,894151	8,758424	4681681,51	2527031,48
149	T8 D 3 15	1579,12296	-75,889596	8,736193	4682164,03	2524567,85
150	ENTRE CALLE 5 Y DIAGONAL 2E	466,496912	-75,878536	8,730276	4683376,47	2523903,79
151	PARQUE LINEAL BOSTON	1259,50483	-75,883275	8,7319	4682856,16	2524087,44
152	DIAGONAL 2E	757,036567	-75,886707	8,73281	4682479,12	2524191,01
153	DIAGONAL 2D	731,377162	-75,890376	8,733179	4682075,54	2524234,96
154	K 14A C 48 48A	615,242921	-75,871676	8,762839	4684159,14	2527500,95
155	PARQUE LOS CAMPANOS	3170,32601	-75,895105	8,745786	4681565,72	2525633,9
156	PARQUE LOS LAURELES	1630,10612	-75,875812	8,763215	4683704,2	2527546,09
157	C41 K 9	639,947816	-75,875629	8,761499	4683722,86	2527355,99
158	CAI ROBLES	801,390708	-75,882146	8,722643	4682972,62	2523062,24
159	K 26 C 8A	38,922213	-75,876508	8,731642	4683600,88	2524053,22
160	D 10 C 3L	457,562607	-75,881969	8,729615	4682998,06	2523833,55
161	PARQUE K 17 C 3L 3AK	533,328673	-75,883115	8,729678	4682871,96	2523841,45
162	C 3I 3J	377,962927	-75,880582	8,728216	4683149,51	2523677,58
163	PARQUE MONCADA	168,979148	-75,880989	8,733527	4683109,25	2524265,63
164	PARQUE MONTERIA MODERNO	4018,23778	-75,881111	8,760358	4683118,49	2527234,44
165	PARQUE DE NARIÑO	1417,49486	-75,877772	8,761788	4683487,28	2527389,79
166	PARQUE OBREROS	1032,5061	-75,886624	8,74298	4682496,91	2525316,23

167	DIAGONAL 0 SUR	549,732875	-75,898092	8,730968	4681224,27	2523996,91
168	PARQUE PORTAL DE NAVARRA	1415,97268	-75,862155	8,743017	4685190,45	2525299,81
169	RANCHO GRANDE	6306,89444	-75,906364	8,751757	4680331,4	2526304,12
170	PARQUE EL RECREO	846,5278	-75,872195	8,782963	4684119,06	2529728
171	PARQUE LOS ROBLES 1	800,042076	-75,882924	8,723255	4682887,52	2523130,63
172	CANCHAS DE ARENA SAMARIA 2	700,254665	-75,884599	8,739586	4682716,95	2524939,06
173	PARQUE SAN FRANCISCO	2078,22958	-75,862399	8,786641	4685200,45	2530126,74
174	K 3A C 71 72	957,302072	-75,866008	8,783096	4684800,18	2529737,5
175	C 18 C 17	87,599013	-75,894263	8,750499	4681662,44	2526154,65
176	CANCHAS URBANIZACION COMFACOR	620,178156	-75,834043	8,820517	4688349,76	2533851,11
177	PARQUE VILLA CIELO	1360,31473	-75,844065	8,753012	4687190,14	2526390,61
178	C 48A	511,624431	-75,872437	8,764165	4684076,53	2527648,35
179	PARQUE VILLA MELISA	1461,72761	-75,889744	8,725252	4682138,4	2523357,34
180	PARQUE VILLA MARY	299,652988	-75,870224	8,729645	4684291,03	2523826,98
181	PARQUE VILLA REAL	309,036133	-75,894609	8,75638	4681629,36	2526805,67
182	K 26C C 10A VILLA ROCIO	265,764955	-75,875202	8,733923	4683746,57	2524304,5
183	PLAZA ROJA DEL P5	576,329326	-75,888058	8,735133	4682332,4	2524449,21
184	POLIDEPORTIVO LA PRADERA	516,517529	-75,874923	8,739176	4683781,78	2524885,51

185	PARQUE RIO DE JANEIRO	347,29753	-75,895236	8,753112	4681557,51	2526444,63
186	PARQUE RONDA DEL SINÚ CENTRO	27158,8956	-75,888388	8,756568	4682314,26	2526821,23
187	PARQUE RONDA DEL SINÚ NORTE	13218,2722	-75,869888	8,773636	4684365,14	2528694,09
188	SEPARADOR VALLEJO	5819,00073	-75,901305	8,755767	4680891,7	2526743,58
189	SEPARADOR AV CIRCUNVALAR	19842,5557	-75,858202	8,788891	4685664,25	2530372,15
190	C41 W	638,282695	-75,886813	8,771887	4682500,67	2528514,85
191	K13A C 63 64	475,687054	-75,858508	8,77056	4685615,14	2528344,23
192	K2 C 41 44	278,460565	-75,878773	8,765846	4683380,57	2527839,65
193	SEPARADOR K 24 C 6 SUR	171,778583	-75,88474	8,7196	4682684,49	2522727,81
194	SEPARADOR K4 C 41 48	770,688173	-75,875466	8,765499	4683744,22	2527798,46
195	K 41 C 16 20	58,978819	-75,861703	8,733784	4685232,51	2524277,83
196	Separador Santa Fe	826,569901	-75,895594	8,746467	4681512,46	2525709,7
197	Separador Cicloruta puerto Pla	128,499876	-75,891437	8,748231	4681971,58	2525901,33
198	T 9 D 8 12	1477,10059	-75,888014	8,736715	4682338,55	2524624,25
199	PARUE C10 D 16 FRENTE TUMINA	407,428849	-75,889575	8,739355	4682168,99	2524917,64
200	PARQUE LAS BRISAS	1207,07188	-75,898706	8,742478	4681166,49	2525270,93
201	SEPARADOR D12 LA GRANJA	1324,8155	-75,891047	8,737311	4682005,2	2524692,78

202	Zona Residual Granja dig 9	2996,16458	-75,89018	8,7364	4682099,92	2524591,18
203	Zona residual la coquera	1028,61165	-75,896793	8,74451	4681378,86	2525494,16
204	Separador Cárcel	1680,76701	-75,861259	8,767183	4685309,46	2527972,87
205	Zona Verde Sta Barbara	1914,37831	-75,863478	8,751191	4685051,77	2526205,31
206	Zona verde VI última etapa	1068,24495	-75,859343	8,749984	4685505,85	2526068,32
207	C 20 AV 1 K 2 BAJO DEL PUENTE MET	454,344707	-75,891194	8,751211	4682000,82	2526230,85
208	Zona verde Villa Fatima	624,298988	-75,864469	8,7483	4684940,25	2525886,28
209	PARQUE RONDA DEL SINÚ CENTRO	5878,4226	-75,888116	8,756504	4682344,12	2526813,93
210	C 41 C42	677,839566	-75,868184	8,750119	4684532,83	2526090,65
211	Lateral 41-9	161,751938	-75,870122	8,756177	4684324,55	2526762,55
212	AV CIRCUNVALAR K 14C	41,250652	-75,871548	8,757461	4684168,7	2526905,86
213	AV 1 C 41 42	252,969409	-75,882265	8,766709	4682996,84	2527938,06
214	SEPARADOR C44 K2 AV CIRCUNVALAR	2253,67665	-75,875798	8,76398	4683706,4	2527630,64
215	Cancha de Minifutbol granja	315,721205	-75,899366	8,741995	4681093,46	2525218,07
216	SEPARADOR T9 C11A 12	108,568401	-75,887759	8,740917	4682370,25	2525088,99
217	SEPARADOR AV 1 A Carrera 41	1240,03493	-75,888643	8,772223	4682299,56	2528553,64

218	DIAGONAL 2E T10 T15	267,041463	-75,886318	8,73291	4682522,08	2524201,81
219	Glorieta Mocarí	8027,91246	-75,850473	8,799966	4686524,22	2531591,05
220	GLORIETA LAS VACAS	3445,69719	-75,866924	8,742548	4684665,15	2525251,91
221	RETORNO C 41 W	5704,08149	-75,884329	8,768066	4682770,87	2528090
222	PARQUE EL NISPERO	76,265634	-75,906632	8,756533	4680305,95	2526832,85
223	AV 1 C 6	16,744774	-75,896275	8,746694	4681437,73	2525735,32
224	K 1E	16,360383	-75,896264	8,746723	4681438,94	2525738,51
225	Zona verde los periodistas	323,827463	-75,896462	8,746758	4681417,19	2525742,57
226	C41 K2 K14C	2422,27611	-75,875629	8,760736	4683722,24	2527271,6
227	Separador Comfacor 1	150,858881	-75,888167	8,738559	4682323,28	2524828,34
228	C 11 SUR VIA A GUATEQUE	75,887283	-75,889715	8,719013	4682136,37	2522666,95
229	Bulevar Circunvalar	2059,17297	-75,873548	8,762352	4683952,66	2527448,66
230	Zonas verdes Centro Comercial NUESTRO	1254,71306	-75,867081	8,744371	4684649,42	2525453,77
231	Separador C41 16B- 15C	475,927497	-75,869117	8,75427	4684433,62	2526550,71
232	D 13 C 12	26,346292	-75,883878	8,742277	4682798,58	2525236,12
233	Parque Lineal Pablo 6	237,111263	-75,890279	8,733221	4682086,33	2524239,53
234	PARQUE DE BICICROSS SECTOR 1 DE MAYO	1882,06788	-75,890396	8,74001	4682079,13	2524990,81
235	Intercambiador C.C Nuestro	528,992458	-75,867354	8,74241	4684617,66	2525236,96
236	K 14C C 44	301,409086	-75,869186	8,758945	4684429,94	2527068,06

237	PARQUE RONDA DEL SINÚ OCCIDENTE	191,783404	-75,886934	8,761083	4682478,22	2527319,55
238	Separador Camajón 2	222,153121	-75,888365	8,734939	4682298,45	2524428,04
239	CANCHA DE MICROFUTBOL  DIAGONAL 5	865,093994	-75,887247	8,734585	4682421,18	2524387,86
240	PARQUE CASA JUSTICIA	937,968311	-75,88594	8,726169	4682557,97	2523455,63
241	Separador Av. Circunvalar Desde Glorieta Calle29 Hasta Monumento ganadería	3326,78302	-75,871084	8,744537	4684208,92	2525475,44
242	AV CIRCUNVALAR C 16	90,877538	-75,888717	8,747075	4682270	2525771,12
243	C19 K 4W	619,630152	-75,895188	8,752325	4681562,13	2526357,47
244	C20 K4W	82,093833	-75,896067	8,753988	4681466,79	2526542,24
245	Lateral Calle 22 3	226,963125	-75,881118	8,745376	4683105,09	2525576,77
246	ESTADIO PASATIEMPO	3348,30705	-75,87749	8,743868	4683503,18	2525406,8
247	PARQUE MINUTO DE DIOS	737,65515	-75,891823	8,760612	4681939,57	2527271,54
248	CANCHA DE FUTBOL LA SEXTA	1435,74787	-75,872843	8,735019	4684007,27	2524423,86
249	CANCHA DE PANZENU	1674,036	-75,888445	8,728555	4682284,19	2523721,67

250	CANCHA MARIA GORETI	693,957189	-75,886004	8,734163	4682557,72	2524340,14
251	Bulevar Monteverde	1348,29911	-75,859644	8,771145	4685490,53	2528409,83
252	K 14C C 41 44	325,391602	-75,870368	8,758262	4684299,27	2526993,41
253	K22 C 22C T29	904,995527	-75,873342	8,742847	4683958,9	2525290,36
254	C 20W	149,148831	-75,896785	8,755433	4681389,04	2526702,75
255	ZV VALLEJO	176,670229	-75,903874	8,757182	4680610,17	2526902,23
256	C 49A	725,793943	-75,873088	8,766247	4684006,68	2527879,29
257	PARQUE BARRIO COLÓN	207,289016	-75,887047	8,749509	4682455,86	2526039,06
258	PARQUE NACIONAL	248,511523	-75,873069	8,747953	4683993,29	2525855,11
259	PLAZA CULTURAL DEL SINÚ	822,952185	-75,883509	8,762692	4682856,56	2527494,67
260	Carrera 21A	376,709687	-75,893874	8,753318	4681707,61	2526466,26
261	SEPARADOR C 31	1438,01636	-75,891599	8,76242	4681965,78	2527471,49
262	T 12 D 5 9	1870,99949	-75,886162	8,734971	4682540,96	2524429,71
263	PARQUE LOS ARAUJOS	278,639152	-75,887069	8,72765	4682434,97	2523620,42
264	SEPARADOR K 15 C 41A	464,776209	-75,868694	8,75591	4684481,55	2526731,76
265	PUENTE 1	144,490816	-75,89432	8,749036	4681654,92	2525992,81
266	CANCHA SINTÉTICA LA PLAMA	2479,72011	-75,906647	8,749688	4680298,53	2526075,45
267	K5W C 22A	146,659599	-75,894522	8,755195	4681637,89	2526674,52
268	CANCHA DE AREANA CECILIA DE LLERAS	1617,08809	-75,891767	8,742031	4681930	2525215,63
269	PARQUE C10 D 20 21	1271,57247	-75,891461	8,741586	4681963,24	2525166,15
270	PARQUE EL AUO	1062,24518	-75,891126	8,741132	4681999,74	2525115,63

271	K14B C39 40	319,353271	-75,873486	8,75713	4683955,05	2526870,88
272	PARROQUIA SAN LUIS BELTRAN Carrera 9C	1348,28642	-75,875727	8,747037	4683699,95	2525755,95
273		1059,01526	-75,874379	8,730848	4683834,57	2523963,65
274	HOSPITAL DEL SUR	14605,6599	-75,871594	8,73658	4684146	2524595,53
275	PARQUE COLOMBIA 2000	921,868532	-75,883575	8,737974	4682828,32	2524759,83
276	C 33A K 40	1299,94653	-75,859025	8,742171	4685534,29	2525203,57
277	K 16 C 22A 22C	12506,9282	-75,878211	8,744676	4683424,48	2525496,83
278	D 9 9A	2039,16224	-75,888675	8,736324	4682265,53	2524581,5
279	K3 BUENAVISTA	2725,91593	-75,891726	8,747375	4681939	2525806,9
280	C 23 C 23D	717,002612	-75,87432	8,739849	4683848,71	2524959,5
281	CID CANTACLARO	1618,87729	-75,870471	8,732638	4684266,36	2524158,36
282	CANCHAS BRISAS DEL SINÚ	2879,67171	-75,896568	8,747466	4681406,12	2525821,04
283	C 22 K 18A	449,651232	-75,879292	8,7433	4683304,26	2525345,53
284	C 25W C25	467,021388	-75,89465	8,75787	4681626,08	2526970,58
285	C 22 K 24	322,85031	-75,875619	8,738578	4683704,64	2524819,9
286	PARQUE PARROQUIA DIVINO NIÑO PARQUE DE BALBOA	285,954339	-75,865856	8,737127	4684778,08	2524651,15
287		428,457024	-75,886303	8,747979	4682536,45	2525869,11
288	Parque Lineal trn 4 Granja	6624,09844	-75,894264	8,740714	4681654,01	2525071,98
289	Parque Granja 1	2382,47908	-75,894271	8,736502	4681649,67	2524605,97
290	Zona verde P. Granja	244,614795	-75,892972	8,743988	4681799	2525433,14
291	Glorieta P. Granja	1013,61791	-75,892883	8,743707	4681808,6	2525401,96

292	Separador P.Granja 1	1677,59557	-75,893002	8,740684	4681792,86	2525067,61
293	Separador y Zonas Verdes	235,274006	-75,888189	8,736588	4682319,21	2524610,28
294	Glorieta Comfacor	208,975551	-75,888202	8,738329	4682319,31	2524802,96
295	Separador Comfacor 2	121,203623	-75,88835	8,738403	4682303,04	2524811,29
296	Separador Camajón 1	543,50934	-75,888479	8,734034	4682285,17	2524327,96
297	Separador del Prado	136,888934	-75,88872	8,733079	4682257,8	2524222,49
298	Canal Las Golondrinas 2	206,518947	-75,886419	8,732823	4682510,86	2524192,22
299	Parque Lineal Mogambo	402,697527	-75,88064	8,730982	4683145,49	2523983,66
300	Parque la Pradera	4968,90256	-75,872285	8,733979	4684067,74	2524308,22
301	PARQUE LINEAL	2818,42316	-75,869722	8,740708	4684355,56	2525050,67
302	Parque urb Mandala II	1438,08214	-75,862362	8,733183	4685159,4	2524211,92
303	Parque Finzenu	2431,45061	-75,861064	8,731053	4685300,58	2523975,15
304	Zonas Verdes Los Recuerdos	41215,7234	-75,892406	8,716216	4681837,68	2522359,81
305	Parque Furatena	53,017032	-75,88679	8,718608	4682458,05	2522619,77
306	PARQUE LOS ROBLES 2	1073,18476	-75,882788	8,719475	4682899,32	2522712,27
307	Parque Robles II	775,906276	-75,887467	8,721332	4682385,76	2522921,69
308	Parque recreo dep.villa Melisa	894,459812	-75,887949	8,723369	4682334,43	2523147,45
309	Bliblio Parque	3946,97344	-75,885415	8,72247	4682612,65	2523045,86

	Glorieta y Separadores					
310	V.Melis	110,623156	-75,88593	8,722691	4682556,12	2523070,76
311	Separadores Cra 18	1458,51254	-75,884927	8,724695	4682668,29	2523291,66
312	Doble vía las glorias	723,300404	-75,890393	8,72671	4682068,25	2523519,23
313	Glorieta Villa Paz	45,256916	-75,892728	8,724665	4681809,45	2523294,97
314	Separador Furatena	23,633866	-75,892689	8,724831	4681813,86	2523313,28
315	Separador Furatena 2	21,236068	-75,892617	8,724544	4681821,5	2523281,45
316	Zonas verdes furatena	319,899046	-75,890951	8,722657	4682003,4	2523071,27
317	Zona Verde sta elena	5183,44668	-75,857283	8,746277	4685729,51	2525656,43
318	Parque Villa nova	2259,06956	-75,865616	8,750829	4684816,05	2526167,09
319	Bulevar Calle 43	1021,77259	-75,864758	8,751896	4684911,39	2526284,33
320	Parque Villa Nova II	495,966486	-75,865273	8,75203	4684854,9	2526299,59
321	Separado CC Nuestro	1355,1282	-75,867045	8,744667	4684653,61	2525486,5
322	Anden CC Comercia Nuestro	442,330319	-75,866776	8,744143	4684682,78	2525428,24
323	Zonas Verdes C.C Nuestro	3950,97809	-75,86908	8,743097	4684428,29	2525314,48
324	Zonas verdes Centro Comercial	1284,27947	-75,866884	8,74333	4684670,18	2525338,34
325	Lateral 29	6624,73641	-75,873456	8,747708	4683950,45	2525828,31
326	Parque Villa Caribe	453,17022	-75,859148	8,73602	4685515,58	2524523,15
327	Zonas Verdes Olímpica	25877,4934	-75,869839	8,76426	4684362,55	2527656,67
328	Bulevar Makro	673,891651	-75,869811	8,761913	4684363,7	2527396,97

329	Glorieta Makro	509,475103	-75,868726	8,760927	4684482,3	2527286,93
330	Bulevar asilo	755,971373	-75,870127	8,767299	4684333,41	2527993,11
331	Andén Surtigas	13,890903	-75,871207	8,76522	4684212,81	2527764,03
332	Andén Surtigas 2	20,050822	-75,87129	8,765057	4684203,57	2527746,06
333	Lateral Makro	457,096269	-75,871762	8,764166	4684150,8	2527647,87
334	Zona verde Versalles	436,076642	-75,873289	8,760719	4683979,83	2527267,73
335	Zona Verde Los Ángeles	212,186869	-75,872415	8,762395	4684077,5	2527452,44
336	Zona Verde Makro1	74,103222	-75,871509	8,764147	4684178,65	2527645,51
337	Bulevar Calle 46	395,267985	-75,875232	8,764825	4683769,47	2527723,67
338	Zona Verde Carrera 13	855,489941	-75,860405	8,769059	4685405,07	2528179,68
339	Bulevar Carrera 13	807,048346	-75,861179	8,766645	4685317,8	2527913,27
340	Bulevar Carrera 2	2016,04849	-75,869274	8,78145	4684439,25	2529558,2
341	Bulevar Calle 4	3395,62075	-75,865677	8,780059	4684834,09	2529401,2
342	Cicloruta Norte Carrera 6	3044,69192	-75,861129	8,78203	4685336,32	2529615,51
343	Separador Circunvalar	258,578323	-75,862922	8,779205	4685136,58	2529304,39
344	Glorieta Vallejo	704,746477	-75,90168	8,757148	4680851,62	2526896,62
345	SEPARADOR C 20	72,043155	-75,890049	8,7513	4682126,93	2526239,71
<b>583063,2364</b>			<b>TOTAL, ÁREA OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED</b>			

### 3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

El Municipio de Montería a la fecha de adopción del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS y a la actualización del PPS, no suministró el catastro de árboles según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.3.2.2.5.118 del Decreto 1077 de 2015., por lo tanto, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no presta el servicio de **poda de árboles en las vías y áreas públicas** en el municipio.

### **3.8 Actividad de Aprovechamiento.**

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de MONTERÍA, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

### **3.9 Actividad de Tratamiento.**

Dentro del municipio de Montería no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

### **3.10 Actividad de comercialización.**

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. Realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así misma factura conjuntamente con la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. – AFINIA y cuenta con un centro de atención a usuarios en la siguiente dirección.

**Tabla 15.** Actividad de comercialización.

<b>Dirección punto de atención</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Días de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
Carrera 14 #29-20 Local 2 Barrio el Edén	310 8648842	Lunes a viernes	8:00 am – 4:00 pm Jornada continua

**Tabla 16.** Medios de Contacto

Dirección electrónica página web	<a href="http://Monteria.urbaser.co">Monteria.urbaser.co</a>
Correo electrónico para radicación de PQR	<a href="mailto:cliente.monteria@urbaser.co">cliente.monteria@urbaser.co</a>
Línea de atención al cliente	310 8648842
Redes sociales	<b>Facebook:</b> UrbaserMonteria <b>X:</b> @UrbaserMontería
Servicios adicionales que presta	N/A

- Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 (Artículo 2.3.2.2.4.1.104. Decreto 1077 de 2015).

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

**Tabla 17.** Programa de Relaciones con la Comunidad

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	De enero a diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	De enero a julio
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Evento de socialización de actividades realizadas.	Noviembre y Diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Adecuación Puntos Críticos	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Charlas Manejo Ordenado de Residuos	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades de información sobre Recolección de materiales de construcción y demolición	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades de información sobre uso debido de las cestas públicas.	De febrero a diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	Febrero, marzo, abril y mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y nov

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades para la promoción del comparendo ambiental.	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre la labor de educación ciudadana.	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.

- **Esquema de facturación del servicio.**

**Tabla 18.** Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta (energía)	La facturación del servicio de aseo para los usuarios del servicio de aseo en el municipio de MONTERÍA se realiza conjuntamente con la empresa de energía (Afinia) de MONTERÍA.	Centro de Pagos de la empresa de energía (Afinia) y convenios empresariales del sector bancario.

- **3.11 Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad**

**Tabla 19.** Actividad de lavado de área publicas

Localidad, comunas o similares	Dirección	Áreas objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia	Hora de inicio	Hora finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### 3.12 Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo.

**Tabla 20.** Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitará previamente al prestador un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa del mismo.	3108648842
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita al prestador la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo.	3108648842
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, la persona prestadora del servicio público de aseo efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final	3108648842

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
	estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio al prestador.	
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. La persona prestadora del servicio público de aseo prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuará en forma separada del resto de residuos. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras municipales o plantas de aprovechamiento, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.	3108648842
Residuos Especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y la empresa prestadora evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.	3108648842

**3.13 Programa de Gestión de Riesgo** URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1523 de 2012 y alineado con lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes.

Así mismo se garantizan recursos físicos, recurso humano, edificaciones, recursos económicos, vehículos, equipos, almacenes comunicaciones, sistemas de monitoreo, otros equipos para atención de emergencias y sitios de posibles albergues temporales, edificaciones masivas e indispensables, se han desarrollado para cada una de las amenazas catalogadas como bajas, medias o altas, por medio de protocolos de actuación.

Se suma la importancia del fortalecimiento de educación y capacitación para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Para cada una de las amenazas se establecen las acciones a desarrollar, antes, durante y después de la emergencia.

**Tabla 21.** Niveles de alerta

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
<b>Verde</b>	<b>Normalidad en las actividades.</b>
<b>Amarillo</b>	<b>Preparación de la respuesta:</b> El Comité Central se reúne para verificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se declara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.
<b>Naranja</b>	<b>Inicio de Acciones de Respuesta:</b> En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
<b>Rojo</b>	<b>Apoyo externo por autoridades Competentes:</b> La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.

A continuación, se relacionan aquellas amenazas que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo a nivel municipal, departamental y nacional.

**Tabla 21.** Necesidad de ayuda externa

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Movimientos en masa	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular - Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Sismo	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Inundación	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Bloqueo de vías de acceso	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Fuerzas militares	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Gobernación de Córdoba	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente Montería
		SSPD	X			Oficio escrito	Gerente Montería
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente Montería
Incendio	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Secretaría de Salud	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		EPS	X	X		Celular Teléfono fijo	Líder regional SST y MA y Gerente

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Terrorismo	RIESGO MEDIO	ARL	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Líder regional SST
		Ministerio de Salud y Protección Social	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente Montería
		SSPD	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Cierre del relleno sanitario	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Gobernación de Córdoba	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente Montería
		SSPD	X			Oficio escrito	Gerente Montería
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente Montería

**Nota:** La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Montería. Así mismo, se encuentra certificado al sistema único de información SUI, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, según Resolución SSPD No. 20161300062185 de noviembre 10 de 2016.

### 3.14 Subsidios y Contribuciones

El municipio de MONTERÍA estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la Ley 142 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

**Tabla 22.** Factores de subsidio y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-20%	

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 2	-16%	
Estrato 3	-8%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0

**Tabla 23.** Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	31 de diciembre de 2021	Acuerdo Municipal 057 de 2021
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	No existe convenio firmado	N/A

Para el municipio de MONTERÍA no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición, para la utilización en el servicio de aseo.

#### **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER S.A. E.S.P. CONTENIDAS EN EL PGIRS.**

**URBASER S.A.E.S.P.** como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones por programas.

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA	
				2025	2026
<b>Recolección, transporte y transferencia</b>	Promover la presentación adecuada de los residuos sólidos no aprovechables por parte de usuarios del servicio público de aseo	Ejecución de campañas de sensibilización y capacitación a usuarios del SPA en presentación y recolección de los residuos sólidos no aprovechables	100%	48	60
		Ejecución de campañas de sensibilización y capacitación a los usuarios de los sitios de almacenamiento colectivo	100%		
	Recuperar los puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos identificados en el caso urbano del municipio	Intervención y recuperación de puntos críticos	100% de puntos críticos recuperados y señalizados	50%	50%
	Fortalecer la articulación del PGIR con el nuevo POT para la actualización de las rutas de recolección residuos sólidos no aprovechables	Implementación de rutas de recolección de residuos sólidos no aprovechables en el perímetro urbano incluido en nuevo POT	El 100% de las rutas definidas son implementadas	100%	100%
		Divulgación y sensibilización a los usuarios sobre las nuevas rutas, horarios y frecuencias de recolección	El 100% de nuevos usuarios sensibilizados	100%	100%
<b>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</b>	Evaluar las necesidades e implementar las actividades de barrido y limpieza en vías y áreas pública del área urbana del municipio Montería	Implementación del esquema de prestación del servicio de barrido y limpieza de áreas públicas	Mantener el 100% de la cobertura del barrido y limpieza en el área urbana	100%	100%
	Mejorar la funcionalidad de las cestas instaladas en vías y áreas públicas del área urbana del municipio Montería	Dotación y mantenimiento de cestas públicas	100% de las cestas públicas instaladas	100%	100%
		Ejecución de campañas de sensibilización a los transeúntes en uso adecuado de las cestas públicas	144 eventos de sensibilización realizados	12	12

<b>Corte de césped y poda de árboles</b>	Fortalecer la prestación de actividades de corte de césped en las vías y áreas públicas del casco urbano del municipio de montería	Actividad de corte de césped en el casco urbano del municipio	100% de áreas intervindas por la actividad de corte de césped	100%	
	Implementar y evaluar un esquema de prestación del servicio público de aseo en la actividad de poda de árboles en el área urbana de Montería	Prestación del servicio de poda de árboles en el casco urbano del municipio	100% de los individuos intervenidos por la actividad de poda de árboles	100%	100%
<b>Institucional de la prestación del servicio público de aseo</b>	Prestar de manera eficiente, continua y con calidad el servicio público de aseo en la ciudad de Montería	Realizar campañas participativas de capacitación en materia de separación en fuente y cultura ciudadana para el manejo de los residuos sólidos y prestación del SPA	100%	48	48
<b>Gestión del riesgo</b>	Definir el Plan de gestión integral gestión de riesgo del servicio público de aseo articulado e implementado en la ciudad de Montería	Articulación de los planes de contingencia y emergencia de los prestadores del servicio público de aseo con el plan municipal de gestión de riesgo	100% de los planes de emergencia y contingencia articulados	100%	100%
		Realizar un estudio de conocimiento del riesgo en la prestación del servicio público de aseo	Un (1) estudio de evaluación del riesgo realizado	100%	100%
		Articulación con los programas del PGIR para la implementación de estrategias tendientes a aumentar la resiliencia de la infraestructura del SPA para la reducción del riesgo	El 100% de infraestructura de gestión integrada de los residuos sólidos incorpora aspectos para la reducción, mitigación y adaptación a los riesgos	100%	100%

	Formulación e implementación de una estrategia integral del Servicio Público de Aseo para la respuesta a emergencias	Una estrategia de respuesta a emergencias del servicio público de aseo formulada	100%	100%
	Formular e implementar un mecanismo de protección financiera que contribuya al restablecimiento y recuperación del SPA frente a la ocurrencia de desastres.	Un (1) Fondo de Gestión de Riesgo de Desastre en el servicio público de aseo creado	100%	100%
	Campañas de divulgación y capacitación a los actores del SPA en la gestión del riesgo	Veinticuatro (24) campañas de divulgación sobre la gestión del riesgo en el SPA	100%	100%

**Vigencia:** El presente **PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, es adoptado por el Señor **PABLO FELIPE ARANGO TOBON**, Representante Legal de Empresa **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** actualizado para la vigencia 2025.